

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO ESTATAL PARA LAS INDUSTRIAS DEL CURTIDO, CORREAS, CUEROS INDUSTRIALES Y CURTICION DE PIELES PARA PELETERIA DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2020

En Madrid, siendo las 11:00 horas del día 3 de febrero de 2020, se reúne en los locales de CCOO, sitos en Lope de Vega nº 40, miembros de Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Estatal para las Industrias del curtido, correas y cueros industriales y curtición de pieles para peletería, con la asistencia de los representantes de los Sindicatos Comisiones Obreras de Industria y Unión General de Trabajadores y en representación de las empresas del sector, la Asociación Española del Curtido (ACEXPIEL) relacionados a continuación, al objeto de tratar los siguientes puntos:

Por CCOO

Por UGT

Por ACEXPIEL

1. Actualización Tablas salariales 2019

De conformidad con el artículo 29 del convenio colectivo, al ser el porcentaje del IPC real (0,8% para el año 2019), inferior al incremento pactado (2% para el año 2019), no procede la aplicación de la cláusula de revisión salarial.

2. Atrasos salariales 2019

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del convenio, no procede el abono de atrasos correspondientes al año 2019.

3. Tablas salariales provisionales 2020 sobre las definitivas del año 2019

De conformidad con el artículo 29 del convenio colectivo, se procede a la revisión y actualización de las tablas salariales provisionales del año 2020 sobre las tablas definitivas del año 2019, aplicando sobre estas últimas un incremento pactado del 2 %, las cuales se adjuntan como Anexo 1.

4. Delegación de firma

Se autoriza indistintamente a D. Enrique Hervás Micolau, con DNI 73577541-N, y a D. _____ con DNI _____ para que en nombre de la comisión paritaria realice los trámites necesarios para la publicación de la actualización de las tablas salariales en el BOE.

ANEXO 1

Tablas salariales provisionales Nomenclátor 2020

TABLAS SALARIALES NOMENCLATOR 2020 (SOBRE DEFINITIVAS 2019)

GRUPO PROFESIONAL Nomenclator	SALARIO DÍA NOMENCLATOR	SALARIO MES NOMENCLATOR	COMPLEMENTO NOMENCLATOR
Grupo 0		2.829,41	
Grupo 1		2.263,34	
Grupo 2		1.930,09	
Grupo 3 - Nivel I		1.494,83	
Grupo 3 - Nivel II	43,06	1.309,76	
Grupo 4 - Nivel I empleados		1.410,71	
Grupo 4 - Nivel I operarios (*)	39,42	1.199,01	0,89 (1)
Grupo 4 - Nivel II empleados		1.155,49	7,05 (2)
Grupo 4 - Nivel II operarios	37,99	1.155,57	
Grupo 5	37,06	1.127,38	

(1) Complemento exclusivamente, para el puesto de trabajo de Clasificación de 1ª

(2) Complemento exclusivamente para el puesto de trabajo de telefonista sin idiomas

(*) Complemento exclusivamente para el puesto de trabajo de jefatura: 10%

FLEXIBILIDAD	euros/hora
Grupo 0	No tiene complemento
Grupo I	2,68
Grupo II	2,00
Grupo III - Nivel I	1,60
Grupo III - Nivel II	1,40
Grupo IV - Nivel I Empleados	1,55
Grupo IV - Nivel I Operarios	1,29
Grupo IV - Nivel II Empleados	1,25
Grupo IV - Nivel II Operarios	1,25
Grupo V	1,25